ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARCIAL	FECHA 20/08/2020
CONTRATO N°	096-01-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2020
FECHA SUSCRIPCIÓN	13 de Marzo 2020
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ARC – FAC Y/O PARA EL CENTRO DE COORDINACION DE ATENCIÓN PRIMARIA (CECAP)
FORMA DE PAGO	LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR –JEFATURA SALUD FUERZA AEREA pagará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales, dentro de los términos de Ley, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: EL MINISTERIO se obliga con el CONTRATISTA a pagar el valor del presente contrato durante la vigencia 2020 en once (09) pagos con los siguientes cortes:

PAGO	CORTE	VALOR
1	HASTA EL 20 DE ABRIL DE 2020	$ 1.678.189,00
2	HASTA EL 20 DE MAYO DE 2020	$ 1.438.448,00
3	HASTA EL 20 DE JUNIO DE 2020	$ 1.438.448,00
4	HASTA EL 20 DE JULIO DE 2020	$ 1.438.448,00
5	HASTA EL 20 DE AGOSTO DE 2020	$ 1.438.448,00
6	HASTA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2020	$ 1.438.448,00
7	HASTA EL 20 DE OCTUBRE DE 2020	$ 1.438.448,00
8	HASTA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2020	$ 1.438.448,00
9	HASTA EL 25 DE DICIEMBRE DE 2020	$ 1.678.189,00
	VALOR TOTAL	**$13.425.514,00**

NOTA: El pago correspondiente al corte comprendido del 21 de noviembre al 25 de diciembre de 2020 por valor de $1.678.189, se cancelará en el mes de diciembre de 2020, siempre y cuando la Dirección del Tesoro Nacional asigne recursos, en caso contrario se constituirá como CUENTAS POR PAGAR 2020, pagaderas durante los primeros tres meses del año 2021.

Previa prestación del servicio adjuntando para su pago: 1. Recibo a Satisfacción emitido por el supervisor del contrato, y después de agotados todos los trámites administrativos a que haya lugar: 2. Certificación de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Pago de aportes en Salud, Pensión y Sistema de Riesgos Laborales) en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 828 de 2003 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007. 3. La publicación en el SECOP II de la factura y planilla de salud y pensión por el contratista una vez sea aprobada y radicada por la entidad.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los servicios prestados y facturados en el mes de diciembre de 2020, se cancelarán en el mes de diciembre de 2020, siempre y cuando la Dirección del Tesoro Nacional asigne recursos, en caso contrario se constituirá como CUENTAS POR PAGAR 2020, pagaderas durante los primeros tres meses de 2021.

CONTRATISTA	YENNY PAOLA RODRIGUEZ PEREZ
INTERVENTOR	N/A
SUPERVISOR	SMSM ELSY MILENA RAGUA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$13.425.514,00 trece millones cuatrocientos veinticinco mil quinientos catorce pesos mcte.**
PLAZO DE ENTREGA	25 de Diciembre de 2020.

FECHA DE INICIO	17 de Marzo de 2020
FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE REINICIACIÓN	N/A
CONTRATO MODIFICATORIO N° 1	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	N/A
OBJETO DEL CONTRATO	N/A
FORMA DE PAGO	N/A
PLAZO DE ENTREGA	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO	N/A

En Bogotá, el día 20 del mes de Agosto de 2020, se reunieron la señora SMSM. ELSY MILENA RAGUA en su calidad de supervisor por parte del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA DE SALUD FUERZA AEREA** y la señora YENNY PAOLA RODRIGUEZ PEREZ en su calidad de CONTRATISTA; con el objeto de efectuar el correspondiente recibo PARCIAL, de los bienes y/o servicios correspondiente(s) al objeto contractual descrito en la cláusula primera del citado contrato.
Luego de adelantar la inspección a lo(s) bienes y/o servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y la(s) entrega(s) se cumplió (eron) dentro del plazo contractual establecido. A continuación se describen pormenorizadamente los bienes entregados y/o servicios prestados, así:

DESCRIPCIÓN DE OBRAS ENTREGADAS	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
N/A	N/A	
DESCRIPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
N/A	N/A	

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	OBSERVACIONES GENERALES
1. Realizó asistencia a la consulta externa en 176 horas mensuales en el ESM, Salas de Cirugía del ESM, en la mañana o en la tarde, donde se incluye todas las actividades de consulta externa, consulta prioritaria, acompañamiento actividades propias del servicio del cuartel general las cuales serán realizadas en las dependencias externas como: pruebas físicas, examen de soldados asignados; acompañamiento a ceremonias y formaciones, actividades deportivas, transcripciones, transporte de pacientes en ambulancia, cuentas de alto costo. 2. Realizó traslado de pacientes en ambulancia básica (TAB) y ambulancia medicalizada (TAM) según necesidades y requerimientos del ESM y otras dependencias, dentro del tiempo estipulado para el	Teniendo en cuenta la pandemia decretada por la OMS a partir del día 11 de marzo de 2020, por el Coronavirus, el gobierno nacional mediante decreto N° 457 impartió instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus y el mantenimiento del orden público, en el artículo *1 contempla :* ***Aislamiento:*** *Ordenar el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la Republica de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 am) del día 25 de marzo de 2020, hasta las cero horas (0:00 am) del día 13 de abril de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19.* Asimismo por medio del decreto N°531 del 8 de abril de 2020 comunica que se alarga la cuarenta obligatoria hasta el 27 de abril 2020. El día 6 de mayo de 2020, se publica el Decreto 636 donde se estable "Ordenar el aislamiento preventivo obligatorio de

cumplimiento a cabalidad del traslado.

3. Dió cumplimiento a los parámetros establecidos por la Resolución 1995 de 1999, relacionados con el manejo de la historia clínica, para ello debe diligenciar el programa SALUD.SIS cuando sea requerido.
4. Apoyó asistencialmente el área de referencia y contrareferencia.
5. Apoyó al área de agendamiento cuando se requiera reprogramar citas de los pacientes que fueron canceladas por fuerza mayor o caso fortuito.
6. Realizó las actividades que le sean requeridas en los programas de promoción y prevención como también la toma de temperatura de las neveras asignadas al programa de vacunación.
7. Preparó los equipos y colaborar con el enfermero(a) jefe o médico responsable en la revisión de los procedimientos requeridos, como actividades de desinfección y actualización en temas propios de enfermería.
8. Realizó inventario de los equipos Biomédicos y velar por la integridad física y funcional de estos, de los consultorios de los servicios de consulta externa y consulta prioritaria.
9. Realizó procedimientos como canalización, toma signos vitales, toma de muestras de laboratorio, toma de electrocardiograma, micro nebulización, curaciones, paso de sonda vesical, lavados de oído y las demás que por la naturaleza del objeto contractual la sean asignadas.
10. Realizó cuidados de enfermería a los pacientes que se encuentren en el Establecimiento de Sanidad Militar en observación.
11. Proporcionó al paciente instrucciones del tratamiento que dicte el médico responsable para garantizar de esta forma su recuperación.
12. Informó al enfermero(a) jefe y/o medico de turno sobre las diferentes actividades y situaciones que se presenten en el servicio en relación con la atención del paciente para la toma de decisiones.
13. Dió orientación a los pacientes y familiares sobre aspectos y cuidados necesarios y recuperación.
14. Realizó inventarios de equipos e insumos de acuerdo a lo establecido al cronograma de actividades dado por el profesional de enfermería.
15. Hizo uso de los equipos biomédicos que se encuentran en cada servicio y velar por su buen funcionamiento.
16. Realizó la desinfección terminal del servicio de

todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 11 de mayo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de mayo de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19.

Dentro de este marco legal la Dirección General de Sanidad Militar emitió la circular N° 5004 del 13 de marzo de 2020 "Lineamientos fase de contención para mitigar la incidencia ante la emergencia sanitaria por el Coronavirus COVID-19 en trabajadores DIGSA" y en cumplimento con la resolución N° 385 del 12 de marzo de 2020, Art 2, Parágrafo 2.6 " Deberá impulsarse al máximo la prestación del servicio a través del teletrabajo", se describen las actividades durante el corte comprendido del 21 de Julio al 20 de Agosto de 2020, donde el contratista realizó las 176 horas de este corte, distribuidas de la siguiente manera:

1. HORAS DE TELETRABAJO EN CASA: (21 / JULIO / 2020 – 20 / AGOSTO / 2020):

TELETRABAJO / ACTIVIDADES EN CASA	HORAS
• Seguimiento a las bases de datos de las Rutas Integrantes de Atención en Salud	**40 HORAS**

2. HORAS PRESENCIALES EN EL ESM ARC - FAC: (21 / JULIO / 2020 – 20 / AGOSTO / 2020):

TRABAJO / ACTIVIDADES PRESENCIALES EN ESM ARC-FAC	HORAS
• Actividades asistenciales	**136 HORAS.**

salas de cirugía, consulta externa y prioritaria la cual se realizara de acuerdo al protocolo establecido. 17. Realizó desinfección parcial diaria a los consultorios de los servicios de consulta externa al final de la jornada de atención en salud y desinfección de las unidades que sean usadas en el servicio de observación durante la jornada. 18. Asistió a las reuniones de enfermería las cuales estarán a cargo del Enfermero(a) Jefe Coordinador del personal de enfermería e informar con mínimo dos (02) días de antelación novedades para la no asistencia a dichas reuniones. 19. Veló por el correcto funcionamiento, administración y control de los insumos, bienes, muebles, y/o enseres del Establecimiento de Sanidad Militar. 20. Entregó y recibió historias clínicas que salen y entran al archive. 21. Revisó, estudió, aplicó y dió cumplimiento con las guías de manejo estipuladas por la Jefatura Salud FAC (JEFSA), la Dirección General de Sanidad Militar (DIGSA) y el Establecimiento de Sanidad Militar ARC-FAC (ESM) o en su defecto las del MINSALUD o Secretaria de Salud. 22. Mantuvo el consultorio en óptimas condiciones para la consulta, de acuerdo al Manual de Bioseguridad de Enfermería. 23. Diligenció a diario el 100% de los procedimientos de enfermería, seguimientos y demanda inducida realizados en el formato RIPS usando el aplicativo dispuesto (IRON y SALUD.SIS) adecuadamente según necesidad. 24. Realizó el procedimiento establecido para la solicitud de ambulancia básica o medicalizada. 25. Realizó la desinfección e inventario de manera semanal a la Ambulancia de transporte básico y/o medicalizada y al carro de paro del servicio de consulta prioritaria. 26. Asistió al especialista en cualquier procedimiento que requiera. 27. Respondió por el inventario de cada consultorio asignado tanto de insumos como de equipos biomédicos y el buen funcionamiento de los mismos. 28. Realizó las actividades asistenciales respectivas en cualquier establecimiento de sanidad de la guarnición de Bogotá, dependiendo de las necesidades que requiera la Jefatura Salud FAC. 29. Participó en la conformación de los Equipos	

Básicos del Modelo de Atención Integral de Salud (MATIS) a nivel del ESM y extramural (visitas domiciliarias) de los usuarios 30. Intervino y canalizó los usuarios del Subsistema de Salud Fuerzas Militares en el Modelo de Atención Integral de Salud (MATIS). 31. Aplicó la Resolución 3280 de 2018 en la atención de usuarios del Subsistema de Salud FFMM 32. Asistió a las reuniones programadas por la coordinación de enfermería y líder del Modelo de Atención en Salud. 33. Realizó seguimiento a las bases de datos de las Rutas Integrantes de Atención en Salud, diligenciamiento en aplicativo IRON. 34. Presentó informes semanales, mensuales y trimestrales del Modelo de Atención Integra en Salud, de acuerdo a las Rutas Integrantes de Atención en salud, de seguimientos realizados. 35. Diligenció los formatos establecidos por la Jefatura Salud FAC para la realización de las actividades del servicio asignado (hojas de gasto, hojas de evolución, hojas de signos vitales, entre otros). 36. Acreditó que se ha dado cumplimiento al pago y se encuentra a paz y salvo frente a obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social: salud, pensiones, y Riesgos Laborales a más tardar el día 15 de cada mes. 37. Desempeñó las demás funciones que le fueron asignadas por la autoridad competente, acorde con el nivel, naturaleza del cargo y profesión del titular.		
DESCRIPCIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES OFRECIDOS (Ofrecidos por el contratista y que fueron objeto de ponderación y escogencia del contratista, para seguimiento por parte del supervisor)	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
N/A	**N/A**	

AUMENTO VIDA ÚTIL DE LOS BIENES, EFECTIVIDAD OPERATIVA, CAPACIDAD PRODUCTIVA Y CALIDAD DE LOS PRODUCTOS O BIENES
N/A

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO		
DETALLE DEL PAGO	**VALOR**	**OBSERVACIONES**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$13.425.514,00**	NINGUNA
ADICIÓN	N/A	NINGUNA

VALOR FINAL CONTRATO	**$13.425.514,00**	NINGUNA
PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO	N/A	NINGUNA
PRIMER PAGO PARCIAL	**$1.678.189,00**	Cuenta de cobro N0. 001-096-01-2020 del 20-04 -2020 orden de pago **102823820 del 29/04/2020**
SEGUNDO PAGO PARCIAL	**$1.438.448,00**	Cuenta de cobro N0. 002-096-01-2020 del 20-05-2020. Orden de pago **133102620 del 29/05/2020**
TERCER PAGO PARCIAL	**$1.438.448,00**	Cuenta de cobro N0. 003-096-01-2020 del 20-06-2020. Orden de Pago **170048920 del 03/07/2020**
CUARTO PAGO PARCIAL	**$1.438.448,00**	Cuenta de cobro N0. 004-096-01-2020 del 20-07-2020. Orden de pago **193629320 del 28/07/2020**
QUINTO PAGO PARCIAL	**$1.438.448,00**	Cuenta de cobro N0. 005-096-01-2020 del 20-08-2020
SALDO	**$5.993.533,00**	

ANEXOS

Para la revisión de los requisitos de entrada a satisfacción de bienes, el supervisor debe allegar documentos citados en la Circular No. 20132130582693 del 17-06-201/MDN-CGFM-FAC-COFAC-JEMFA-EMAFI-SECON-13.4 Reglamentación Requisitos para Pago y Derecho a Turno, de acuerdo a los Anexos A y B (la circular completa se puede consultar en la Suite Visión Empresarial SVE por la opción documentos /Consultar/buscar por parámetro de búsqueda: Tipo: circular, otros parámetros Proceso: Gestión administrativa).

TIPO DE DOCUMENTO	DOCUMENTOS	RADICADO EN FÍSICO SIEMPRE
Original	Factura y/o Documento equivalente a factura	X
Copia	Entrada de bienes y/o servicios (SAP)	
Copia	Certificación de parafiscales firmada por el revisor fiscal y/o representante legal y/o recibo del último pago (planilla pago para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión)	X

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

Yenny Paola Rodriguez P.	Elsy M Ragua C.
YENNY PAOLA RODRIGUEZ PEREZ C.C. 1.073.159.562 CONTRATISTA	SMSM ELSY MILENA RAGUA C.C. 52.826.241 SUPERVISOR

ELABORO: SMSM ELSY MILENA RAGUA

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1073159562	YENNY PAOLA RODRIGUEZ PEREZ	CRA 1 A 5 55 SUR	8255013	paol.car2126@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		CUNDINAMARCA	MADRID		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2020-07	2020-07	I	04/08/2020	44390919	$271.700	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estudiante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1073159562	RODRIGUEZ PEREZ YENNY PAOLA	59	0			N																	25-14	877.803	140.500	0	0	0	0	EPS008	877.803	109.800	14-23	877.803	3	21.400		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN

UNIDAD Y/O DEPENDENCIA: ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ARC-FAC

FECHA INFORME: 20 de Agosto de 2020

CONTRATO N° 096-01-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2020

CONTRATISTA: YENNY PAOLA RODRIGUEZ PEREZ

VALOR DEL CONTRATO: $13.425.514,00 (TRECE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS M/CTE)

FORMA DE PAGO: LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR –JEFATURA SALUD FUERZA AEREA pagará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales, dentro de los términos de Ley, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: EL MINISTERIO se obliga con el CONTRATISTA a pagar el valor del presente contrato durante la vigencia 2020 en nueve (09) pagos con los siguientes cortes:

PAGO	CORTE	VALOR
1	HASTA EL 20 DE ABRIL DE 2020	$ 1.678.189,00
2	HASTA EL 20 DE MAYO DE 2020	$ 1.438.448,00
3	HASTA EL 20 DE JUNIO DE 2020	$ 1.438.448,00
4	HASTA EL 20 DE JULIO DE 2020	$ 1.438.448,00
5	HASTA EL 20 DE AGOSTO DE 2020	$ 1.438.448,00
6	HASTA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2020	$ 1.438.448,00
7	HASTA EL 20 DE OCTUBRE DE 2020	$ 1.438.448,00
8	HASTA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2020	$ 1.438.448,00
9	HASTA EL 25 DE DICIEMBRE DE 2020	$ 1.678.189,00
	VALOR TOTAL	**$13.425.514,00**

NOTA: El pago correspondiente al corte comprendido del 21 de noviembre al 25 de diciembre de 2020 por valor de $1.678.189,00, se cancelará en el mes de diciembre de 2020, siempre y cuando la Dirección del Tesoro Nacional asigne recursos, en caso contrario se constituirá como CUENTAS POR PAGAR 2020, pagaderas durante los primeros tres meses del año 2021.
Previa prestación del servicio adjuntando para su pago: 1. Recibo a Satisfacción emitido por el supervisor del contrato, y después de agotados todos los trámites administrativos a que haya lugar: 2. Certificación de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Pago de aportes en Salud, Pensión y Sistema de Riesgos Laborales) en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 828 de 2003 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007. 3. La publicación en el SECOP II de la factura y planilla de salud y pensión por el contratista una vez sea aprobada y radicada por la entidad.
PARÁGRAFO PRIMERO: Los servicios prestados y facturados en el mes de diciembre de 2020, se cancelarán en el mes de diciembre de 2020, siempre y cuando la Dirección del Tesoro Nacional asigne recursos, en caso contrario se constituirá como CUENTAS POR PAGAR 2020, pagaderas durante los primeros tres meses de 2021.

FECHA FIRMA: 13 de Marzo de 2020.

OBJETO DEL CONTRATO:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ARC – FAC Y/O PARA EL CENTRO DE COORDINACION DE ATENCIÓN PRIMARIA (CECAP).

FECHA CUMPLIMIENTO ÚLTIMO REQUISITO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (Registro Presupuestal, Aprobación Garantía Única y/o Acta de Inicio):

Fecha: 17 de Marzo de 2020

CONTRATO MODIFICATORIO: NA

FECHA DE FIRMA: N/A.

PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

Plazo Ejecución Contractual, desde el 17 de Marzo de 2020 hasta el 25 de Diciembre 2020.

Porcentaje Avance en tiempo: 55.2 %

Porcentaje de Ejecución (en relación a los bienes y/o servicios recibidos): 55.2 %

AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

Recursos Girados: (relacionar los pagos realizados a la fecha del informe)

Porcentaje de pagos realizados: 44%

Porcentaje de pagos pendientes de realizar: 56%.

No. PAGOS	No. CUENTA DE COBRO	No. ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR
No. 1	001-096-01-2020 del 20-04 - 2020	**102823820**	**29/04/2020**	**$1.678.189,00**
No. 2	002-096-01-020 del 20-05-2020	**133102620**	**29/05/2020**	**$1.438.448,00**
No. 3	003-096-01-020 del 20-06-2020	**170048920**	**03/07/2020**	**$1.438.448,00**
No. 4	004-096-01-020 del 20-07-2020	**193629320**	**28/07/2020**	**$1.438.448,00**

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:

No **X** Sí ___

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

_____

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA FAC O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES A LA FAC:

No **X** Sí ____.

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

_____

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

No **X** Sí ____

(En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad).

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, ADENDAS, PROPUESTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)

No ___ Sí X

En caso negativo explicar detalladamente las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a los términos y condiciones por parte del contratista:

DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN

(Listar actividades específicas realizadas y objetivos alcanzados)

1. Realizó asistencia a la consulta externa en 176 horas mensuales en el ESM, Salas de Cirugía del ESM, en la mañana o en la tarde, donde se incluye todas las actividades de consulta externa, consulta prioritaria, acompañamiento actividades propias del servicio del cuartel general las cuales serán realizadas en las dependencias externas como: pruebas físicas, examen de soldados asignados; acompañamiento a ceremonias y formaciones, actividades deportivas, transcripciones, transporte de pacientes en ambulancia, cuentas de alto costo.
2. Realizó traslado de pacientes en ambulancia básica (TAB) y ambulancia medicalizada (TAM) según necesidades y requerimientos del ESM y otras dependencias, dentro del tiempo estipulado para el cumplimiento a cabalidad del traslado.
3. Dió cumplimiento a los parámetros establecidos por la Resolución 1995 de 1999, relacionados con el manejo de la historia clínica, para ello debe diligenciar el programa SALUD.SIS cuando sea requerido.
4. Apoyó asistencialmente el área de referencia y contrareferencia.
5. Apoyó al área de agendamiento cuando se requiera reprogramar citas de los pacientes que fueron canceladas por fuerza mayor o caso fortuito.
6. Realizó las actividades que le sean requeridas en los programas de promoción y prevención como también la toma de temperatura de las neveras asignadas al programa de vacunación.
7. Preparó los equipos y colaborar con el enfermero(a) jefe o médico responsable en la revisión de los procedimientos requeridos, como actividades de desinfección y actualización en temas propios de enfermería.
8. Realizó inventario de los equipos Biomédicos y velar por la integridad física y funcional de estos, de los consultorios de los servicios de consulta externa y consulta prioritaria.
9. Realizó procedimientos como canalización, toma signos vitales, toma de muestras de laboratorio, toma de electrocardiograma, micro nebulización, curaciones, paso de sonda vesical, lavados de oído y las demás que por la naturaleza del objeto contractual la sean asignadas.
10. Realizó cuidados de enfermería a los pacientes que se encuentren en el Establecimiento de Sanidad Militar en observación.
11. Proporcionó al paciente instrucciones del tratamiento que dicte el médico responsable para garantizar de esta forma su recuperación.
12. Informó al enfermero(a) jefe y/o medico de turno sobre las diferentes actividades y situaciones que se presenten en el servicio en relación con la atención del paciente para la toma de decisiones.
13. Dió orientación a los pacientes y familiares sobre aspectos y cuidados necesarios y recuperación.
14. Realizó inventarios de equipos e insumos de acuerdo a lo establecido al cronograma de actividades dado por el profesional de enfermería.
15. Hizo uso de los equipos biomédicos que se encuentran en cada servicio y velar por su buen funcionamiento.
16. Realizó la desinfección terminal del servicio de salas de cirugía, consulta externa y prioritaria la cual se realizara de acuerdo al protocolo establecido.

17. Realizó desinfección parcial diaria a los consultorios de los servicios de consulta externa al final de la jornada de atención en salud y desinfección de las unidades que sean usadas en el servicio de observación durante la jornada.
18. Asistió a las reuniones de enfermería las cuales estarán a cargo del Enfermero(a) Jefe Coordinador del personal de enfermería e informar con mínimo dos (02) días de antelación novedades para la no asistencia a dichas reuniones.
19. Veló por el correcto funcionamiento, administración y control de los insumos, bienes, muebles, y/o enseres del Establecimiento de Sanidad Militar.
20. Entregó y recibió historias clínicas que salen y entran al archivo.
21. Revisó, estudió, aplicó y dió cumplimiento con las guías de manejo estipuladas por la Jefatura Salud FAC (JEFSA), la Dirección General de Sanidad Militar (DIGSA) y el Establecimiento de Sanidad Militar ARC-FAC (ESM) o en su defecto las del MINSALUD o Secretaria de Salud.
22. Mantuvo el consultorio en óptimas condiciones para la consulta, de acuerdo al Manual de Bioseguridad de Enfermería.
23. Diligenció a diario el 100% de los procedimientos de enfermería, seguimientos y demanda inducida realizados en el formato RIPS usando el aplicativo dispuesto (IRON y SALUD.SIS) adecuadamente según necesidad.
24. Realizó el procedimiento establecido para la solicitud de ambulancia básica o medicalizada.
25. Realizó la desinfección e inventario de manera semanal a la Ambulancia de transporte básico y/o medicalizada y al carro de paro del servicio de consulta prioritaria.
26. Asistió al especialista en cualquier procedimiento que requiera.
27. Respondió por el inventario de cada consultorio asignado tanto de insumos como de equipos biomédicos y el buen funcionamiento de los mismos.
28. Realizó las actividades asistenciales respectivas en cualquier establecimiento de sanidad de la guarnición de Bogotá, dependiendo de las necesidades que requiera la Jefatura Salud FAC.
29. Participó en la conformación de los Equipos Básicos del Modelo de Atención Integral de Salud (MATIS) a nivel del ESM y extramural (visitas domiciliarias) de los usuarios
30. Intervino y canalizó los usuarios del Subsistema de Salud Fuerzas Militares en el Modelo de Atención Integral de Salud (MATIS).
31. Aplicó la Resolución 3280 de 2018 en la atención de usuarios del Subsistema de Salud FFMM
32. Asistió a las reuniones programadas por la coordinación de enfermería y líder del Modelo de Atención en Salud.
33. Realizó seguimiento a las bases de datos de las Rutas Integrantes de Atención en Salud, diligenciamiento en aplicativo IRON
34. Presentó informes semanales, mensuales y trimestrales del Modelo de Atención Integra en Salud, de acuerdo a las Rutas Integrantes de Atención en salud, de seguimientos realizados.
35. Diligenció los formatos establecidos por la Jefatura Salud FAC para la realización de las actividades del servicio asignado (hojas de gasto, hojas de evolución, hojas de signos vitales, entre otros)
36. Acreditó que se ha dado cumplimiento al pago y se encuentra a paz y salvo frente a s obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social: salud, pensiones, y Riesgos Laborales a más tardar el día 15 de cada mes.
37. Desempeñó las demás funciones que le fueron asignadas por la autoridad competente, acorde con el nivel, naturaleza del cargo y profesión del titular.

Teniendo en cuenta la pandemia decretada por la OMS a partir del día 11 de marzo de 2020, por el Coronavirus, el gobierno nacional mediante decreto N° 457 impartió instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus y el mantenimiento del orden público, en el artículo *1 contempla :* ***Aislamiento:*** *Ordenar el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la Republica de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 am) del día 25 de marzo de 2020, hasta las cero horas (0:00 am) del día 13 de abril de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19.* Asimismo por medio del decreto N°531 del 8 de abril de 2020 comunica que se alarga la cuarenta obligatoria hasta el 27 de abril 2020.

Dentro de este marco legal la Dirección General de Sanidad Militar emitió la circular N° 5004 del 13 de marzo de 2020 "Lineamientos fase de contención para mitigar la incidencia ante la emergencia sanitaria por el Coronavirus COVID-19 en trabajadores DIGSA" y en cumplimento con la resolución N° 385 del 12 de marzo de 2020, Art 2, Parágrafo 2.6 " Deberá impulsarse al máximo la prestación del servicio a través del teletrabajo", se describen las actividades durante el corte comprendido del 21 de Julio al 20 de Agosto de 2020, donde el contratista realizó las 176 horas de este corte, distribuidas de la siguiente manera:

1. **HORAS DE TELETRABAJO EN CASA: (21 / JULIO / 2020 – 20 / AGOSTO / 2020):**

TELETRABAJO / ACTIVIDADES EN CASA	HORAS
• Seguimiento a las bases de datos de las Rutas Integrantes de Atención en Salud	**40 HORAS**

2. **HORAS PRESENCIALES EN EL ESM ARC - FAC: (21 / JULIO / 2020 – 20 / AGOSTO / 2020):**

TRABAJO / ACTIVIDADES PRESENCIALES EN ESM ARC-FAC	HORAS
• Actividades asistenciales	**136 HORAS.**

ANEXOS SOPORTES DEL PAGO O PAGOS REALIZADOS DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISION (SOPORTES DE LA FACTURACION).
(Cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales)

N/A

DESCRIPCION DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES:
(Listar actividades específicas pendientes y demás aspectos a tener en cuenta sobre la ejecución del contrato)

SEGUIMIENTO A RIESGOS:

"En el periodo de ejecución reportado existe la posibilidad de materialización de algún riesgo, atendiendo la matriz de riesgos definida en los estudios y documentos previos?
Si:_ No: X

En el evento que la respuesta sea afirmativa, se requiere se anexe el correspondiente soporte documental para su posterior ajuste y tratamiento, el cual deberá ser verificado por el supervisor del contrato en los siguientes informes de supervisión.

NOMBRE SUPERVISOR: SMSM. ELSY MILENA RAGUA

FIRMA:



C.C. No. 52826241

DEPENDENCIA: ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ARC-FAC